

RENAMA



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

443

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR



Chachapoyas, 20 SET. 2012

VISTO:

El Informe N°303-G.R.AMAZONAS/GR-RENAMA, de fecha 19 de setiembre del 2012, a través del cual solicita se conforme la Plataforma de Manejo Forestal Comunitario de Amazonas (PMFCA); y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificadorias; Leyes N° 27902 y N° 28013, se reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme establece los incisos a) y d) del Art. 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, se determinan las atribuciones del Presidente Regional como dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional de Amazonas y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos; así como, dictar Decretos y Resoluciones Regionales conforme a sus competencias.

Que, la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, en su artículo 3 establece que toda persona tiene derecho a participar responsablemente en los procesos de toma decisiones así como en la definición y aplicación de las políticas y medidas relativas al ambiente y sus componentes;

Que, la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, Ley 27308, establece en su artículo 3 que el Estado promueve el manejo de los recursos forestales y de fauna silvestre en el territorio nacional, como elemento fundamental para garantizar su desarrollo sostenible, con la activa participación de los sectores sociales y económicos del país, fomentando la conciencia nacional sobre el manejo responsable de las cuencas, de los bosques y de la fauna silvestre y realizar otras acciones de prevención y recuperación ambiental;

Que, una adecuada gestión ambiental y manejo de los ecosistemas forestales es importante para promover el desarrollo regional sostenible y mejorar la calidad de vida de la población en la región Amazonas, siendo el manejo forestal comunitario una de sus principales prioridades como estrategia para promover el desarrollo sostenible, la conservación de bosques y la participación equitativa e inclusiva de las comunidades nativas y pueblos indígenas en la Región;

Que, en uso de las facultades conferidas a este Despacho, mediante Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902 y de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 203-2012-60B.REG.AMAZONAS/PR; y contando con el visto bueno de la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre de Amazonas y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la Plataforma de Manejo Forestal Comunitario de Amazonas de la Región Amazonas (PMFCA); convirtiéndose esta en un espacio de diálogo, consenso y promoción permanente del manejo sostenible de bosques en tierras de comunidades nativas en la Región; la misma que estará constituido por:





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



443

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° -2012 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR

1. Un representante del Gobierno Regional de Amazonas.
2. Un representante de la Municipalidad Provincial de Condorcanqui.
3. Un representante del Consejo Interregional Amazónico.
4. Un representante de la FUNDECOR.
5. Un representante de la FAD.
6. Un representante de las FECAS.
7. Un representante de la OPIWAK.
8. Un representante del CAH.
9. Un representante de la ODECAM.
10. Un representante la ORPIANP.
11. Un representante de la FECORSA.
12. Un representante del Proyecto Especial Jaén, San Ignacio y Bagua.
13. Un representante del Instituto Fe y Alegria.
14. Un representante de SERNANP.
15. Un representante de SAIPE.
16. Un representante de la Organización de Productores Agroforestales.
17. Un representante de la empresa MAUREL PROM.

Los representantes serán acreditados ante la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre de Amazonas en un plazo máximo de 30 días a partir del día siguiente de aprobada la Resolución Ejecutiva Regional que crea la Plataforma de Manejo Forestal Comunitario de Amazonas (PMFCA).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a la Dirección Forestal y de Fauna Silvestre de Amazonas, para que en representación del Gobierno Regional Amazonas, asuma la Secretaría Técnica de la Plataforma de Manejo Forestal Comunitario de Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR la agenda de trabajo para la promoción del manejo forestal sostenible en tierras de comunidades nativas, que consta de 06 folios.

ARTICULO CUARTO: NOTIFIQUESE el presente acto administrativo a las Instancias Internas del Gobierno Regional Amazonas e integrantes de la Plataforma de Manejo Forestal Comunitario de Amazonas (PMFCA), para que procedan de acuerdo a sus atribuciones.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

DR. AUGUSTO WONG LOPEZ
Presidente Regional (e)